

DECRETO EXENTO N° _____ /
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 06 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Municipal N° 625 de fecha 30.04.2019 que designa la función de Alcalde Subrogante; el Decreto Municipal N° 189 de fecha 02.05.2019; el Decreto Municipal N° 146 de fecha 09.04.2019; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar concesiones marítimas a cargo de la Ilustre Municipalidad de Castro.-
- 2.- El Decreto Municipal N° 146 de fecha 09.04.2019 que llama a licitación pública.-
- 3.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evalúo los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-23-L119 denominada: "REGULARIZACIÓN CONCESIÓN PLAYA SECTOR TEN TEN, COMUNA DE CASTRO".-
- 4.- El Decreto Municipal N° 189 de fecha 02.05.2019 que adjudica la licitación pública.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el contrato de servicios profesionales con fecha 06.05.2019 de la Licitación Pública ID N° 966131-23-L119 denominada: "REGULARIZACIÓN CONCESIÓN PLAYA SECTOR TEN TEN, COMUNA DE CASTRO" a la empresa **ASESORÍAS INTEGRALES EN CONCESIONES Y SEGURIDAD MARÍTIMA VÍCTOR PALMA RUT N° 76.934.776-3**, por el monto de **\$2.466.000 (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos)**, **impuestos incluidos**. El plazo de ejecución es de **120 (ciento veinte) días corridos** desde la fecha de Acta de Entrega de Estudio.-
- 2.- **IMPUTESE**, con cargo a los con cargo a los fondos municipales **215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales"**.-
- 3.- El documento consta de nueve cláusulas y las que no se reproducen por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (s)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

JIV/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.